



Juzgado Civil Laboral del Circuito
Caucasia Ant, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

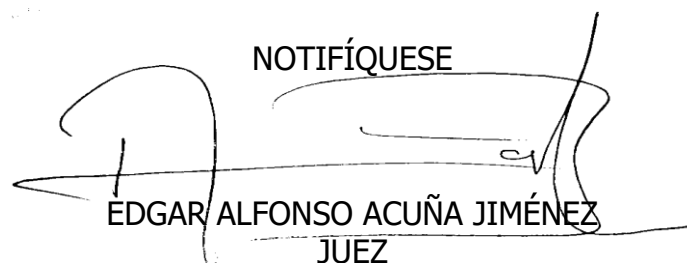
Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 05154 31 12 001 **2022 00101 00**
Asunto: **Tiene por contestada la demanda**
Convoca audiencia

Se arrima al expediente la contestación a la demanda por la Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Los Pilluelos; como no hay constancia de la notificación personal, se tiene notificado por conducta concluyente y, por ende, **se tienen por contestada la demanda** en debida forma. Así mismo, se reconoce personería al abogado Bryan José Sierra Arrieta con T.P. 147.284 del C.S.J., para que represente a la parte demandada en los términos del poder obrante en el expediente.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a continuar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL. Se fija fecha para el día **nueve de septiembre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM).**

De otra parte, se ordena por secretaría la notificación al Agente del Ministerio Público, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d92e87d93bb423faa996cc3dac3459243eda20a8acd79cbafd66a5b71f03e8b**

Documento generado en 07/07/2022 02:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>